



Buenos Aires, 27 de Enero de 2015

RES. PRESIDENCIA N° 57 /2015

VISTO:

La Actuación CM N° 35695/14, la Resolución CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia la Dra. Luisa María Escrich, en su carácter de Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 20 solicita la prórroga del interinato de la agente Catalina Puelles en el cargo de Auxiliar.

Que la Dirección General de Factor Humano brindó intervención a la Dirección de Recursos Humanos, quien informó mediante Dictamen N° 380/2014, que la agente Puelles se encuentra designada interinamente en el cargo de Auxiliar en el precitado juzgado, conforme Resolución Presidencia N° 876/2014.

Que en el cargo Auxiliar en cuestión se encuentra designada por concurso la agente María Daniela Biau Cristaldo, conforme Resolución Presidencia N° 384/2013.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial informó que habiendo recursos presupuestarios suficientes y al no tener impacto presupuestario se ha procedido a afectar preventivamente la propuesta requerida.

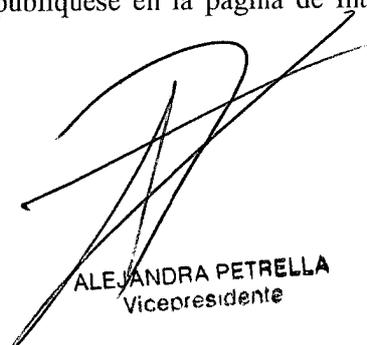
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA VICEPRESIDENTE A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Prorrogar, a partir del 09 de enero de 2015, el interinato de la agente Catalina Puelles, Legajo N° 5667, en el cargo de Auxiliar en el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 20, mientras dure la promoción interina de la agente Romina Adriana Fedullo y/o mientras se extienda la promoción interina de la agente María Daniela Biau Cristaldo; lo que primero ocurra.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 20, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 57 /2015



ALEJANDRA PETRELLA
Vicepresidente